

**DECRETO No. 179**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el 17 de mayo de 1912, se emitió decreto legislativo que definió la Bandera Nacional y Escudo Nacional de El Salvador; habiéndose izado dicha bandera, por primera vez, el 15 de septiembre de ese mismo año, en el asta colocada frente a la tribuna presidencial del Campo Marte, hoy Parque Infantil, en una importante ceremonia de juramento, celebrada como tributo a esta efeméride patria.
- II. Que el 15 de septiembre del presente año, se cumplió el primer centenario de nuestra Bandera y Escudo Nacional, dos de nuestros símbolos patrios, que representan el nacionalismo del pueblo salvadoreño, ya que en ellos se enmarcan las gestas gloriosas de nuestros antepasados.
- III. Que con el objeto de contribuir al realce de esta importante celebración cívica, es procedente declarar el período comprendido entre el 5 de noviembre del presente año y el 5 de noviembre del 2013, como el **"Año del Centenario de la Bandera Nacional y el Escudo Nacional"**.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Diputado: Manuel Orlando Cabrera Candray, Alberto Armando Romero Rodríguez, Roberto José d'Aubuisson Munguía, Carmen Elena Calderón Sol de Escalón, Margarita Escobar, Félix Ágreda Chachagua, José Antonio Almendáriz Rivas, Ernesto Antonio Angulo Milla, Ana Vilma Albanez de Escobar, Lucía del Carmen Ayala de León, Alicia Elinor Barrios Méndez, José Edgar Escolán Batarsé, José Vidal Carrillo Delgado, Julio César Fabián Pérez, Claudia Luz Ramírez García, José Armando Grande Peña, Jesús Grande, Vicente Hernández Gómez, Edilberto Hernández Castillo, José Máximo Madriz Serrano, Mario Marroquín Mejía, Walter de Jesús Montejo Melgar, José Serafín Orantes Rodríguez, Francisco Eduardo Ortiz Amaya, Mariella Peña Pinto, Mario Antonio Ponce López, Manuel Mercedes Portillo Domínguez, Sergio Benigno Portillo Portillo, Norma Carolina Ramírez, Carlos Armando Reyes Ramos, David Ernesto Reyes Molina, Wilver Alexander Rivera Monge, Marcos Francisco Salazar Umaña, Patricia María Salazar de Rosales, Manuel Rigoberto Soto Lazo, Patricia Elena Valdivieso de Gallardo, Edwin Víctor Alejandro Zamora David y Ciro Alexis Zepeda Menjivar.

**DECRETA:**

**LEY TRANSITORIA PARA CELEBRAR EL AÑO DEL CENTENARIO DE LA BANDERA NACIONAL Y EL ESCUDO NACIONAL**

Art 1. Declárase el período comprendido entre el 5 de noviembre del 2012 y 5 de noviembre de 2013, como el **"AÑO DEL CENTENARIO DE LA BANDERA NACIONAL Y EL ESCUDO NACIONAL"**, con el fin de exaltar esta importante celebración cívica.

Art. 2. Se establece que los lunes del año lectivo correspondiente, todos los centros oficiales y privados de educación, deberán celebrar el Centenario de la Bandera Nacional y el Escudo Nacional; para lo cual, deberán izar la bandera, rezar la Oración a la Bandera, colocar en un lugar visible y de honor el Escudo Nacional y explicar el significado simbólico tanto de la Bandera Nacional como del Escudo Nacional.

Art. 3. El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES  
PRESIDENTE

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ  
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ  
TERCER VICEPRESIDENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN  
CUARTO VICEPRESIDENTE

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA  
QUINTO VICEPRESIDENTE

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA  
PRIMERA SECRETARIA

CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN  
SEGUNDA SECRETARIA

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA  
TERCERA SECRETARIA

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA  
CUARTO SECRETARIO

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ  
QUINTA SECRETARIA

MARGARITA ESCOBAR  
SEXTA SECRETARIA

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE  
SÉPTIMO SECRETARIO

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA  
OCTAVO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce.

PUBLÍQUESE,

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARÍA OFELIA NAVARRETE DE DUBÓN,  
VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN,  
ENCARGADA DEL DESPACHO.